



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/39/948
S/17440
5 septiembre 1985

ORIGINAL: ESPAÑOL

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo noveno período de sesiones
Tema 25 del programa
**LA SITUACION EN CENTROAMERICA: AMENAZAS
A LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES
E INICIATIVAS DE PAZ**

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo año

Carta de fecha 5 de septiembre de 1985 dirigida al Secretario
General por el Encargado de Negocios interino de la Misión
Permanente de Nicaragua ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de transcribirle texto de nota verbal dirigido al Excelentísimo Señor Carlos José Gutiérrez, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica por Su Excelencia Nora Astorga, Ministro del Exterior por la Ley, de fecha 2 de septiembre de 1985.

Agradezco a Vuestra Excelencia se sirva hacer circular dicha nota como documento oficial del trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 25, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Julio ICAZA GALLARD
Embajador
Encargado de Negocios, a. i.

ANEXO

Nota verbal de fecha 2 de septiembre de 1985 dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica por el Ministro del Exterior por la Ley de Nicaragua

Me dirijo a Vuestra Excelencia en ocasión de avisar recibo de su nota fechada el 30 de agosto pasado en la cual señala que "el día 27 del presente mes, aproximadamente a las 21.30 horas, efectivos del Ejército Popular Sandinista, desde territorio nicaragüense, iniciaron un ataque con fuego de fusilería y de morteros, contra el puesto que la guardia civil costarricense mantiene en la población de Boca de San Carlos, en territorio de Costa Rica".

En relación a estos hechos, el Gobierno de Nicaragua desea expresar su sorpresa y preocupación ante los intentos de atribuir gratuitamente a Nicaragua actos que le son ajenos en términos absolutos. En referencia a las afirmaciones de Vuestra Excelencia, resulta ser al Gobierno de Nicaragua a quien corresponde resaltar la distancia que separa las palabras y los hechos. En tal sentido, es a todas luces contradictorio el que las propias autoridades costarricenses, concretamente el jefe del comando de la guardia civil de Costa Rica, Capitán Carlos Pacheco, hayan afirmado desconocer el origen del incidente relatado en la nota del Señor Ministro.

Como Vuestra Excelencia comprenderá, resulta imposible al Gobierno de Nicaragua aceptar responsabilidad por hechos que las propias autoridades costarricenses afirman expresamente desconocer en cuanto a su procedencia. Más aún, el Gobierno de Nicaragua está en capacidad de afirmar que el Ejército Popular Sandinista no ha dirigido ataques, en ningún momento, en contra del territorio costarricense.

Por el contrario, resulta ser al Gobierno de Nicaragua a quien corresponde señalar los graves y reiterados ataques que se han venido produciendo desde territorio costarricense los días 21, 22, 25, 26 y 29 de agosto pasado, tres de los cuales corresponden a ataques al puesto fronterizo ubicado en la Boca de San Carlos, en el Río San Juan, en territorio nicaragüense. Asimismo, debo señalar que estos hechos coinciden con las denuncias formuladas por diversos ciudadanos costarricenses que habitan la zona fronteriza, los cuales han expresado su creciente inseguridad derivada de la presencia y actividades de grupos irregulares en territorio costarricense.

El Gobierno de Nicaragua reitera una vez más que no es este el momento de polémicas estériles sino el de encontrar, sinceramente, fórmulas duraderas y efectivas que restablezcan en la zona fronteriza el clima de paz y estabilidad que desean los pueblos hermanos de Costa Rica y Nicaragua. En tal sentido, Nicaragua reitera una vez más su disposición de establecer una zona neutralizada de seguridad que venga a impedir el distanciamiento que intereses foráneos pretenden imponernos, al amparo de conflictos artificiales que son contrarios, por destino geográfico e histórico, a las aspiraciones de paz, concordia y amistad de nuestros pueblos.

Nora ASTORGA
Ministro del Exterior por la Ley